UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

INFORME DE EVALUACION Nº 21/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE PAREDES Y PINTURA DEL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM.-

En la ciudad de Fram, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 08:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de Ofertas en el Proceso de Contratación Directa Nº 15/2019 con ID Nº 368 171 para los Trabajos de Restauración de Paredes y Pintura del Edificio de la Municipalidad de Fram,

Se hallan presentes en el acto los miembros del Comité de Evaluaciones, el señor Edgar Rojas, el señor Marcos Segovia y la Lic. Yesica N. Fleitas.

La forma de Adjudicación para el presente llamado es **POR EL TOTAL,** a ser formalizado mediante Contrato Cerrado, igualmente se regirá conforme a los que establece el Art. 14 de la Ley 2051/03.-

ANTEDEDENTES

- Nota Nº 0183/2019 de Carga de Pac de fecha 28 de Junio del año 2019.-
- Resolución IM Nº 0740/2019 de Carga de Pac de fecha 28 de Junio del año 2019.-
- Programa Anual de Contrataciones con IDNº 368 171
- Pliego de Bases y Condiciones
- En fecha 31 de Julio del 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Certificado de Disponibilidad (CDP) Nº 027/2019 de fecha 25 de Julio del año 2019 por un monto total de Gs. 28.640.000(Veintiocho millones seiscientos cuarenta mil) que será financiado con el Objeto de Gasto 520-30-11 (Royalties), correspondiente al ejercicio fiscal 2019.-
- Fecha de apertura de sobres de Ofertas 07 de Agosto del año 2019.-

INVITACIONES

Fueron invitados las siguientes empresas:

- **MD CONSTRUCCIONES**
- **SUR CONSTRUCCIONES**
- **NAE CONSTRUCCIONES**
- **NA CONSTRUCCIONES**
- **BR CONSTRUCTORA**

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 07 de Agosto del año 2019 , en la Oficina de la Municipalidad de Fram, siendo las 09:00 horas se procede al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº 15/2019 con ID Nº 368 171.-

Se presentan los siguientes Oferentes :

item	Oferente	Precio total iva incluido
1	MD CONSTRUCCIONES	28.400.000.-
2	ARQ. JULIO CESAR BARBOZA BRIZUELA	24.050.000.-
3	ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS	25.500.000.-

Qué, en el marco del procedimiento de referencia para los servicios de instalación y provisión de 2(dos) A.A. y adecuación de instalación eléctrica para el Salón Municipal, el comité de evaluación reunida en sesión para verificar los documentos que los oferentes han presentado conjuntamente con su oferta, realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial de la Oferta presentada por el Arq. JULIO CESAR BARBOZA BRIZUELA.-

Edgar Rojas
Ingeniero de Obras Civiles

Se ha precedido a la verificación de la Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas , observándose lo siguiente :

Yesica Fleitas Scappini
Lizenciada en Administración

MUNICIPALIDAD FRAM

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Documentos de Carácter Sustancial de ARQ. JULIO CESAR BARBOZA BRIZUELA	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Desglose de composición de precios (sustancial)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE (1.500.000)
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Ante lo expuesto en virtud al dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03- Método de Evaluación: **Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				OFERENTES					
Item	*Cantidad*	*UN*	*Descripción del Bien y/o Servicio*	MD CONSTRUCCIONES		ARQ.JULIO C. BARBOZA		ARQ. FEDERICO D. FLEITAS	
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1.1	**850**	M2	**SERVICIO DE PINTURA DE INTERIORES**	16.000	**13.600.000**	13.000	**11.050.000**	**14.246**	**12.109.100**
1.2	**120**	M2	**RESTAURACION DE PARED**	30.000	**3.600.000**	32.500	**3.900.000**	**28.490**	**3.418.800**
1.3	**700**	M2	**SERVICIO DE PINTURA EXTERIORES**	16.000	**11.200.000**	13.000	**9.100.000**	**14.246**	**9.972.200**
			Total Neto:		**28.400.000**		**24.050.000**		**25.500.100**

CRITERIO DE EVALUACION

A continuación, de conformidad a lo establecido Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03- Método de Evaluación: **Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20%(veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidos en la **Ley Nº 4.588/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS ,** se menciona que , el Arq. Julio Cesar Barboza Brizuela presenta Certificado de Origen Nacional, además de ser la Oferta con el precio más bajo.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO

Edgar Rojas
Encargado de Obras Civiles

En base al precio Referencial establecido por la Institución Municipal a través de su Departamento de Administración Financiera, se corrobora que la cotización presentada se ajusta a los valores normales con relación al costo referencial. En primer lugar este Comité comenzó con la verificación del precio ofertado, donde no se constata ningún error aritmético en la oferta presentada, posteriormente se pasó a verificar la presentación de los documentos de carácter formal de la oferta presentada.-

Documentos formales de ARQ. JULIO CESAR BARBOZA BRIZUELA	CUMPLE /NO CUMPLE
Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No se registra Datos
Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la Resolución DNCP 849/15	No se registra Datos
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, en caso de no contar con la	No se Aplica

Yesica Fleitas Scappini
Licenciada en Administración

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

documentación , no será motivo de descalificación	
Balance General de los años 2016 , 2017 , 2018	Cumple
Constancia de no adeudar IPS al momento de la apertura de sobres	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler	Cumple
Capacidad en materia de personal	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple

Verificación de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

En base a la Especificaciones Técnicas solicitadas, se constata que la Oferta del Arq. **JULIO CESAR BARBOZA BRIZUELA** cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones.-

Documentos formales de ARQ. JULIO CESAR BARBOZA BRIZUELA	CUMPLE /NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

RECOMENDACION

Por tanto y de conformidad a lo establecido en el **Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y lo establecido en el Art. 63. del Decreto Reglamentario, Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo,** Este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación: **ADJUDICAR AL ARQ. JULIO CESAR BARBOZA BRIZUELA** ya que dicha empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, por la suma de Guaraníes: **24.050.000 (Veinticuatro millones cincuenta mil)** cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto de la Municipalidad de Fram.-

Se ha dado por concluido el acto siendo las 12:00 hora del días 16 de Agosto del dos mil diecinueve.-
Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 16 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve ----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación

.....
Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluación